



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE CONCILIADORES DE CONSUMO DEL CMCABA (56-22)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 03/22, la Disp. SE-CFJ N° 15/22 y 64/22;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 03/22 aprobó la actividad "Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA".

Que la Disp. SE-CFJ N° 15/22 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Martín Converset, Sebastián Barocelli, Carlos Tambussi, Soledad Polito, Rafael Barreiro, Belén Donzelli, Estebán Geracitano, Ezequiel Mendieta, Francisco Feced Abad, Brenda Bocchicchio, Viviana Gómez y Diego Dedeu.

Que la actividad se llevo a cabo los días 11, 12 y 15 de julio; 1, 2, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 22, 23 y 26 de agosto de 2022 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 64/22, estableció los montos de retribución para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Martín Converset como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA" realizada los días 11, 12 y 15 de julio; 1, 2, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 22, 23 y 26 de agosto de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil (\$7.000,00) a Martín Converset, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Sebastián Barocelli como capacitador durante tres (3) horas en la actividad "Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA" realizada los días 11, 12 y 15 de julio; 1, 2, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 22, 23 y 26 de agosto de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil quinientos (\$10.500,00) a Sebastián Barocelli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Carlos Tambussi como capacitador durante seis (6) horas en la actividad "Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA" realizada los días 11, 12 y 15 de julio; 1, 2, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 22, 23 y 26 de agosto de 2022.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintiún mil (\$21.000,00) a Carlos Tambussi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifícase la participación de Soledad Polito como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA" realizada los días 11, 12 y 15 de julio; 1, 2, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 22, 23 y 26 de agosto de 2022.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil (\$7.000,00) a Soledad Polito, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certifícase la participación de Rafael Barreiro como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA" realizada los días 11, 12 y 15 de julio; 1, 2, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 22, 23 y 26 de agosto de 2022.

10) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil (\$7.000,00) a Rafael Barreiro, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11) Certifícase la participación de Belén Donzelli como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA" realizada los días 11, 12 y 15 de julio; 1, 2, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 22, 23 y 26 de agosto de 2022.

12) Apruébase el pago de la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500,00) a Belén Donzelli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11 de la presente Disposición.

13) Certifícase la participación de Esteban Geracitano como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA" realizada los días 11, 12 y 15 de julio; 1, 2, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 22, 23 y 26 de agosto de 2022.

14) Apruébase el pago de la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500,00) a Esteban Geracitano, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13 de la presente Disposición.

15) Certifícase la participación de Ezequiel Mendieta como capacitador durante tres (3) horas en la actividad "Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA" realizada los días 11, 12 y 15 de julio; 1, 2, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 22, 23 y 26 de agosto de 2022.

16) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil quinientos (\$10.500,00) a Ezequiel Mendieta, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 15 de la presente Disposición.

17) Certifícase la participación de Francisco Feced Abad como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA" realizada los días 11, 12 y 15 de julio; 1, 2, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 22, 23 y 26 de agosto de 2022.

18) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil (\$7.000,00) a Francisco Feced Abad, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 17 de la presente Disposición.

19) Certifícase la participación de Brenda Bocchicchio como capacitadora durante tres (3) horas y treinta (30) minutos en la actividad "Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA" realizada los días 11, 12 y 15 de julio; 1, 2, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 22, 23 y 26 de agosto de 2022.

20) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil doscientos cincuenta (\$12.250,00) a Brenda Bocchicchio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 19 de la presente Disposición.

21) Certifícase la participación de Viviana Gómez como capacitadora durante tres (3) horas y treinta (30) minutos en la actividad "Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA" realizada los días 11, 12 y 15 de julio; 1, 2, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 22, 23 y 26 de agosto de 2022.

22) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil doscientos cincuenta (\$12.250,00) a Viviana Gómez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 21 de la presente Disposición.

23) Certifícase la participación de Diego Dedeu como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA" realizada los días 11, 12 y 15 de julio; 1, 2, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 22, 23 y 26 de agosto de 2022.

24) Apruébase el pago de la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500,00) a Diego Dedeu, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 23 de la presente Disposición.

25) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

